

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

27170 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-L-144, «Variante. Mejora de trazado. Carretera C-142, de Esterrí d'Aneu a Viella, puntos kilométricos 153,800 al 157,000. Sección: Esterrí d'Aneu-Salardú». Término municipal: Alt Aneu (Valencia d'Aneu).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1984, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 1984 y en el periódico local «Diario de Lérida», de 29 de junio de 1984, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 20 de septiembre de 1984, se ha resuelto señalar el día 15 de enero de 1985, en Alt Aneu, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Alt Aneu, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—16.734-E.

27171 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: A-L-138, «Acondicionamiento. Ensanche de calzada y mejora de trazado. Carretera C-147 de Balaguer a Francia por el Pallaresa, puntos kilométricos 110,0 al 142,2. Sección: Sort-Esterrí d'Aneu». Términos municipales: Llavorsí, Escaló, Espot, La Guingueta y Esterrí d'Aneu.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de noviembre de 1983 y en el periódico local «Diario de Lérida», de 29 de octubre de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 15 de diciembre de 1983, se ha resuelto señalar los días 16 y 17 de enero de 1985 en Llavorsí; el 5 y 6 de febrero de 1985 en Escaló; el 7 de febrero de 1985 en Espot; el 12 y 13 de febrero de 1985 en La Guingueta; y el 13 y 14 de febrero de 1985 en Esterrí d'Aneu, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Llavorsí, Escaló, Espot, La Guingueta y Esterrí d'Aneu, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 29 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—16.735-E.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

27172 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1984 de la Consejería de Interior y Administración Territorial por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 20 de diciembre, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Illas, para en su caso posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de «Saneamiento de La Peral (Illas)»; incluidas en el plan canon energía eléctrica 1982 y plan provincial obras 1984:

Parcela número 4. 200 metros cuadrados de ocupación temporal y 40 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. Propiedad de don Casimiro de Trina (La Peral).

Parcela número 7. 200 metros cuadrados de ocupación temporal y 40 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Manuel González (La Peral).

Parcela número 8. 200 metros cuadrados de ocupación temporal, 52 metros cuadrados de servidumbre de acueducto y 20 metros cuadrados de ocupación definitiva, prado. De don Gonzalo González Fernández (La Peral).

Parcela número 14. 450 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 90 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Manuel González (La Peral).

Parcela número 16. 150 metros cuadrados de ocupación temporal y 30 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Gonzalo González Fernández (La Peral).

Parcela número 20. 140 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 28 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, labor. De herederos de Delfina González González (La Peral).

Parcela número 21. 350 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 70 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Manuel González (La Peral).

Parcela número 23. 60 metros cuadrados de ocupación temporal y 12 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Manuel González (La Peral).

Parcela número 24. 120 metros cuadrados de ocupación temporal y 24 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Gonzalo González Fernández (La Peral).

Parcela número 29. 400 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 80 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Aladino Virola, El Trejo (Illas).

Parcela número 30. 250 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 32 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De los herederos de Virginia González González (La Peral).

Parcela número 43. 230 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 46 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De herederos de María González González (La Peral).

Parcela número 45. 270 metros cuadrados de ocupación temporal, un metro cuadrado de ocupación definitiva y 54 metros cuadrados de servidumbre de acueducto. De don Armando Alonso Alonso (Villaviciosa).

Oviedo, 22 de noviembre de 1984.—El Consejero de Interior y Administración Territorial.—16.256-E.